



RESOLUCION N° 19042

VISTO:

El expediente CO-0062-01503291-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, autorice al artista plástico santafesino Gaspar Godino Bonet – D.N.I. N° 37.446.469, a llevar adelante el proyecto de puesta en valor a través de la intervención y resignificación urbana del espacio público ubicado entre las calles Moreno y San Martín Plaza 2 de Abril.

Art. 2º: El proyecto de intervención y resignificación urbana a realizar, será el que se adjunta como Anexo a la presente. Asimismo, se autorizará a colocar un cartel con una memoria descriptiva de la obra.

Art. 3º: A los fines de llevar adelante la intervención y resignificación del espacio público mencionado, el Departamento Ejecutivo Municipal fijará los días y horarios para llevar adelante las acciones y dotará al espacio de un baño químico para el uso del artista.

Art. 4º: Los derechos de autor y conexos quedarán en cabeza del artista, pudiendo la Municipalidad realizar difusión de la obra con el solo requisito de mencionar a su autor.

Art. 5º: Los gastos de materiales que implique la realización de la intervención y resignificación del espacio correrán por cuenta del artista, que a tales efectos podrá acudir a auspiciantes.

Art. 6º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones pertinentes para la realización de la intervención.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01503291-5 (PC)

Proyecto de puesta en valor a través de la intervención y re significación urbana.

El proyecto consiste en la intervención completa de todos los elementos que componen la Plaza ubicada en calle Moreno y San Martín.

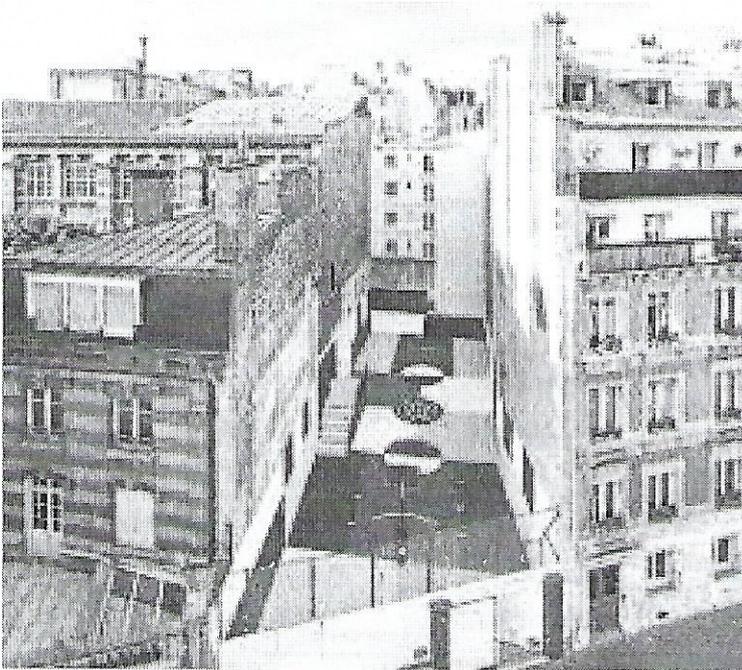
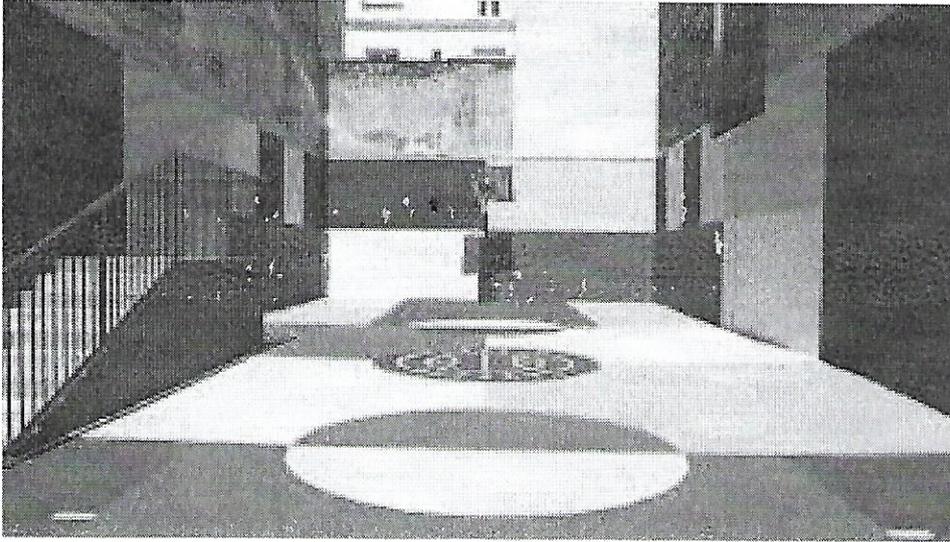
A lo largo de los años la plaza ha sido refaccionada, sus ladrillos y paredes vueltos a pintar de colores lisos, que poco duraron en ese estado. Si bien las paredes han sido intervenidas por distintos artistas callejeros, estas no poseen una conexión estética uniforme. Los pisos, canteros y farolas de alumbrado han sido rayados, eschachados, y vandalizados, ensuciando y deteriorando así la plaza y colaborando a la producción de contaminación visual, que tanto desagrada y desorienta al transeúnte, tanto local como turístico.

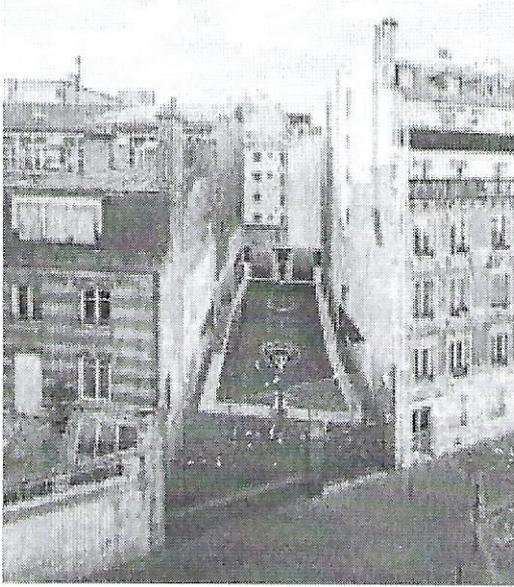
Por estas razones, el artista Pargas, propone con este proyecto dar una solución a la contaminación visual generada en el pasado y el futuro de la plaza, y generar sentimiento de apropiación de la comunidad a través de una propuesta estética innovadora. Ya que no solo se propone como meta intervenir la plaza, si no, a través de este medio, proyectar Santa Fe y consolidarla como una capital cultural artística, de innovación y vanguardia, no solo para la provincia, no solo para Argentina, sino para el mundo. Fomentar el uso del espacio público, la convivencia y fraternidad. Y qué mejor que una plaza para este fin, lugar donde se cruzan todo tipo de personas y acciones. Y con más razón, esta plaza que no consta dentro del patrimonio histórico ni posee una antigüedad que denote una tradición en la arquitectura de la ciudad, por cual se considera que es factiblemente modificable. En vista de la ubicación de la plaza, que se encuentra en barrio sur, en las inmediaciones del parque sur y plaza de las dos culturas, se establece una línea de relación con el agua la vegetación, el paisaje y las culturas que antes lo habitaron. Por eso se propone intervenir la acera, sócalos, y mobiliario con motivos abstractos, que con sus colores representan el agua y la vegetación. Y las paredes serán intervenidas con ilustraciones y motivos de leyendas guaraníes. (se adjuntan bocetos en carpeta aparte)

ANTECEDENTES:

Esta no será la primera vez que se haga algo así, pero de acuerdo a lo investigado sería la primera a nivel local, y una de las pocas a nivel mundial.

En las siguientes imágenes podemos ver unas experiencias de este tipo. Realizada en Paris, pintada una vez, y luego renovada, para una campaña publicitaria entre las marcas Pigalle y Nike.





Para la realización:

Para la realización de la intervención, se necesitaran, la aprobación del municipio y los siguientes materiales que proveerá el auspiciante.

Materiales:

- Látex exterior
- Látex para pisos
- Aerosoles
- Cinta de pintor
- Brochas

Además de los materiales, será necesaria la contratación de 3 asistentes, debido a la extensa cantidad de metros cuadrados a cubrir, para posibilitar la realización del proyecto en un tiempo no muy extenso.

El tiempo de realización estimado es de entre 7 y 10 días.

El artista propone a las partes la realización de uno o más videos, que el auspiciante (Universo) podrá utilizar para publicidad, tanto del acto en si, como de los materiales utilizados.

Además el artista solicita un monto por honorarios en vista de la organización y realización del proyecto.

Por último, cederá todos los derechos de difusión a Universo y la municipalidad, siempre y cuando se nombre en todo momento a Pargas como realizador tanto material como intelectual del proyecto.

En el caso de estar interesados en el proyecto, el artista propone una reunión, para estimar tanto las cantidades de pinturas necesarias y que materiales funcionarían mejor sobre cada superficie, además de la aprobación de diseño y otros detalles.

RESOLUCION Nº **19042**

Para la realización del proyecto será necesario el aporte por parte de la Municipalidad de Santa Fe de: el permiso para la realización del proyecto (con fecha a confirmar), además, también se solicita un baño químico durante el tiempo de realización, y la autorización para la colocación de un cartel con memoria descriptiva del proyecto, cuyo gasto correrá por cuenta del auspiciante.

Mboi - nombre guaraní de las víboras.
Víbora Gigante.

RESOLUCION Nº 19042



△
"PAR"
6AS
1/6/17
2017

"El Kurufú"



"PARGAS"

"Guyra-tumpa"

"Duende señor
de los pajaros
para los
guaranies!"



in
"PAR"
GAS





